MONURON-TCA

Nombre (Inglés): 3-(4-Chlorophenyl)-1,1-dimethyluronium trichloroacetate@3-(Parachlorophenyl)-1,1-dimethylurea trichloroacetate@3-(p-Chlorophenyl)-1,1-dimethylurea, trichloroacetate@GC-2996@Monuron trichloroacetate@Monuron-tca@Trichloroacetic acid compound with 3-(p-chlorophenyl)-1,1-dimethylurea (1:1) (8CI)@Trichloroacetic acid compound with N'-(4-chlorophenyl)-N,N-dimethylurea (1:1) (9CI)@

NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN

- **CAS:** 140-41-0

MÁS INFORMACIÓN

- **Fórmula molecular:** C9-H11-Cl-N2-O.C2-H-Cl3-O2
- **Sinónimos:** TRICLOROACETATO DE 3-(4-CLOROFENIL)-1,1-DIMETILURONIO, MONURON TRICLOROACETATO

USOS

herbicida, pesticida

⚠ **Lista negra — Sustancias especialmente peligrosas para el medio ambiente o la salud**

Clasificación y Etiquetado (Reglamento 1272/2008)

Símbolos



GHS07

Toxicidad aguda (oral, cutánea, por inhalación)



GHS08

Toxicidad crónica



GHS09

Peligroso para el medio ambiente acuático

Palabra de advertencia: **Atención**

Frases H

H319 : Provoca irritación ocular grave.

Irrit. oc. (Cat. 2) : Lesiones oculares graves o irritación ocular

H351 : Se sospecha que provoca cáncer <indíquese la vía de exposición si se ha demostrado concluyentemente que el peligro no se produce por ninguna otra vía>.

Carc. (Cat. 2) : Carcinogenicidad

H315 : Provoca irritación cutánea.

Irrit. cut. (Cat. 2) : Corrosión o irritación cutáneas

H400 : Muy tóxico para los organismos acuáticos.

Acuático agudo. (Cat. 1) : Peligroso para el medio ambiente acuático

H410 : Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

Acuático crónico. (Cat. 1) : Peligroso para el medio ambiente acuático

Riesgos específicos para la salud

Carcinógenos y mutágenos (RD 1272/2008)

Sustancias clasificadas como carcinógenas o mutágenas según el Reglamento 1272/2008

Riesgos específicos medioambiente

Emisiones a la atmósfera

Sustancias sujetas a limitaciones de emisión a la atmósfera según la Directiva de Emisiones Industriales (2010/75/UE) y su transposición española. Incluye contaminantes regulados en los permisos de emisión de instalaciones industriales y en los documentos de referencia de mejores técnicas disponibles (MTD/BREF).

Normativa de restricción/prohibición de sustancias

Accidentes graves (Seveso)

Sustancias peligrosas incluidas en el Anexo I de la Directiva Seveso III (Directiva 2012/18/UE), transpuesta en España por el Real Decreto 840/2015. Su presencia en instalaciones industriales en cantidades iguales o superiores a los umbrales establecidos determina la obligación de aplicar medidas de control de riesgos de accidentes graves.